



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO



Oficina Española
de Patentes y Marcas

LOS SIGNOS DISTINTIVOS: EL VALOR DE LA MARCA

¿QUÉ ES UN SIGNO DISTINTIVO?

**SIGNOS
DISTINTIVOS:
LEY 17/2001**

MARCAS

MARCA INDIVIDUAL

MARCA COLECTIVA

MARCA DE GARANTÍA

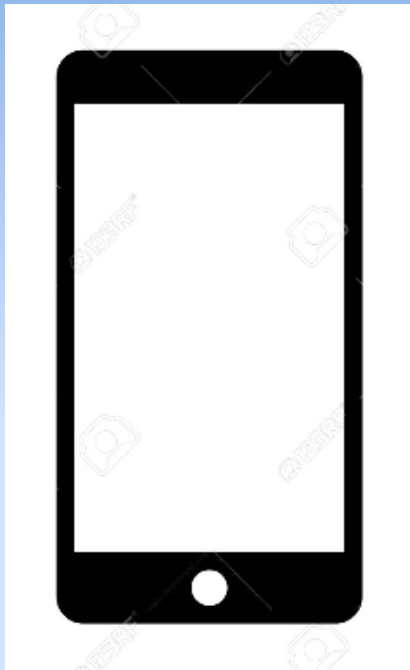
NOMBRES COMERCIALES

MARCAS INDIVIDUALES

ART. 4 - Podrán constituir marcas todos los signos, especialmente las palabras, incluidos los nombres de personas, los dibujos, las letras, las cifras, los colores, la forma del producto o de su embalaje, o los sonidos, a condición de que tales signos sean apropiados para:

- a) distinguir los productos o los servicios de una empresa de los de otras empresas
y
- b) ser representados en el Registro de Marcas de manera tal que permita a las autoridades competentes y al público en general determinar el objeto claro y preciso de la protección otorgada a su titular

FUNCIÓN - Distinguir productos y servicios de un empresario de los de otros en el mercado.



HUAWEI

 **iPhone**

 **LG**





10 Tubos para aplicaciones veterinarias; Herramientas de obstetricia veterinaria para el nacimiento de animales vivos; Aparatos e instrumentos médicos y veterinarios; Instrumentos de diagnóstico médico.

42 Investigación biológica, investigación clínica e investigación médica; Desarrollo de aparatos de diagnóstico; Diseño de aparatos de diagnóstico.

44 Servicios de información veterinaria prestados por Internet; Servicios de información relacionados con la industria farmacéutica veterinaria; Servicios de fecundación in vitro para animales; Servicios de fecundación in vitro; Servicios de clínicas médicas; Servicios de preparación de informes médicos; Diagnóstico de enfermedades.

MARCAS COLECTIVAS

ART. 62.1 - Se entenderá por marca colectiva todo signo que, cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 4, sirva para distinguir los productos o servicios de los miembros de la asociación titular de la marca de los productos o servicios de otras empresas.

**FUNCIÓN – Distinguir productos y servicios
de un empresario que pertenece a una
asociación de los demás en el mercado**



MARCAS DE GARANTÍA

ART. 68.1- Se entenderá por marca de garantía todo signo que, cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 4, sirva para distinguir los productos o servicios que el titular de la marca certifica respecto de los materiales, el modo de fabricación de los productos o de prestación de los servicios, el origen geográfico, la calidad, la precisión u otras características de los productos y servicios que no posean esa certificación.

FUNCIÓN– Garantizar que los productos y servicios cumplen con unas determinadas características



NOMBRE COMERCIAL

ART. 87 - Se entiende por nombre comercial todo signo susceptible de representación gráfica que identifica a una empresa en el tráfico mercantil y que sirve para distinguirla de las demás empresas que desarrollan actividades idénticas o similares.

**FUNCIÓN - Distinguir a los distintos
empresarios en el mercado.**

INCIPRESA, S.A.

TALLERES DE IMPRENTA,S.A.(T.I.S.A.)

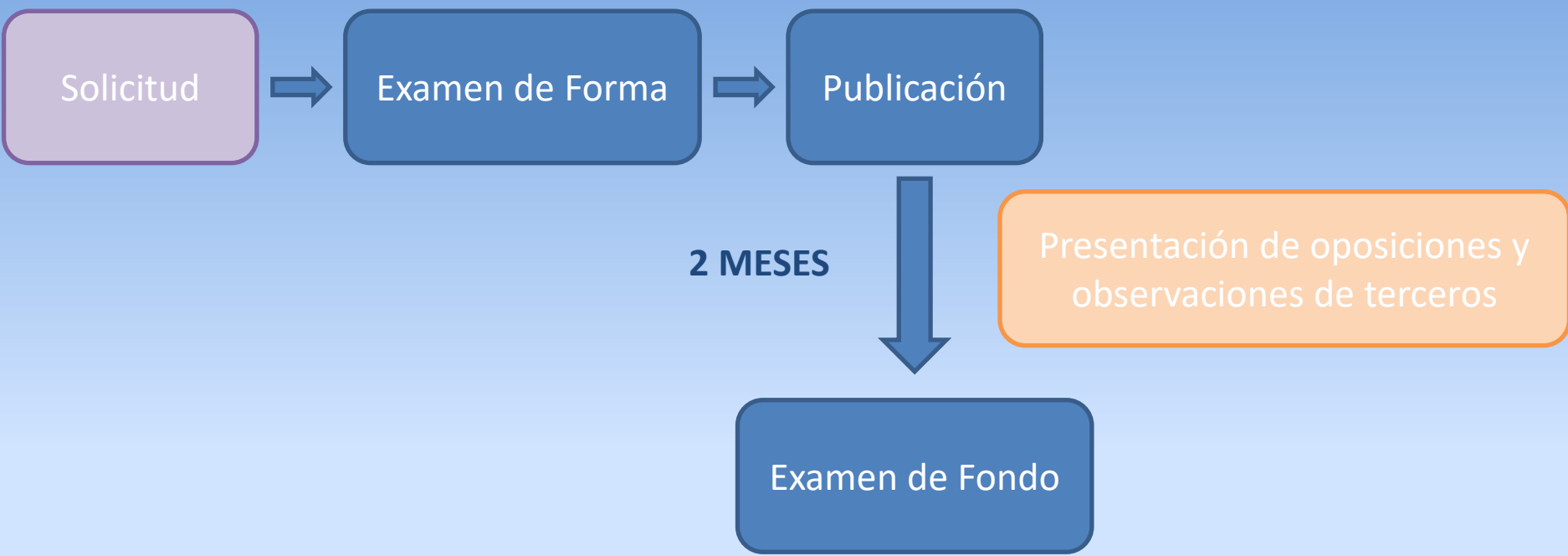
PROCEDIMIENTO DE REGISTRO

OEPM



EUIPO





- Análisis de:
- Prohibiciones absolutas
 - Prohibiciones relativas

Art. 5. – PROHIBICIONES ABSOLUTAS

- Falta de carácter distintivo



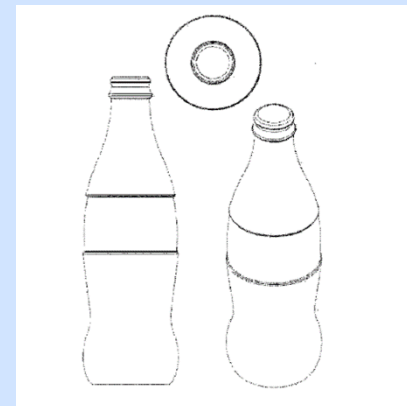
TODOS LOS DÍAS UNA
TIENDA Y UN DÍA
TODAS LAS TIENDAS

- Descriptivas

OPTIMIZER MANAGER



- Constituido exclusivamente por la forma del producto



Art. 5. – PROHIBICIONES ABSOLUTAS

- Signo engañoso



- Contrario al Orden Público



- Incluye DOPs o IGP



- Incluye bandera u otros emblemas



Art. 6.1.b) – OPOSICIÓN POR MARCA ANTERIOR



VS



Clase 41: Educación: Formación;
Servicios de entretenimiento

Clase 41: Educación: Formación;
Servicios de entretenimiento



VS



Clase 35: Venta al por mayor, al
por menor en comercios e
inclusive a través de la red
informática mundial de prendas
de vestir, calzado y sombrerería

Clase 25: Prendas de vestir,
Calzado, artículos de sombrerería

Arts. 6-10 – PROHIBICIONES RELATIVAS

Art. 6.1.b) – OPOSICIÓN POR MARCA ANTERIOR



Clase 43: Hospedaje temporal;
servicios de hostelería

VS

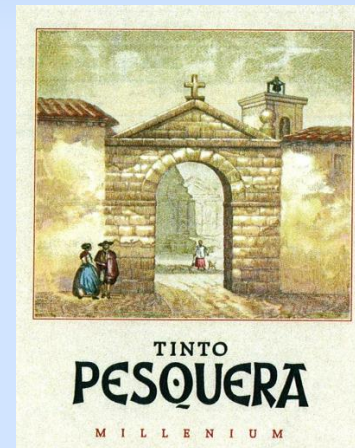


Clase 35: Servicios de marketing y
relaciones públicas.
Clase 36: Negocios inmobiliarios

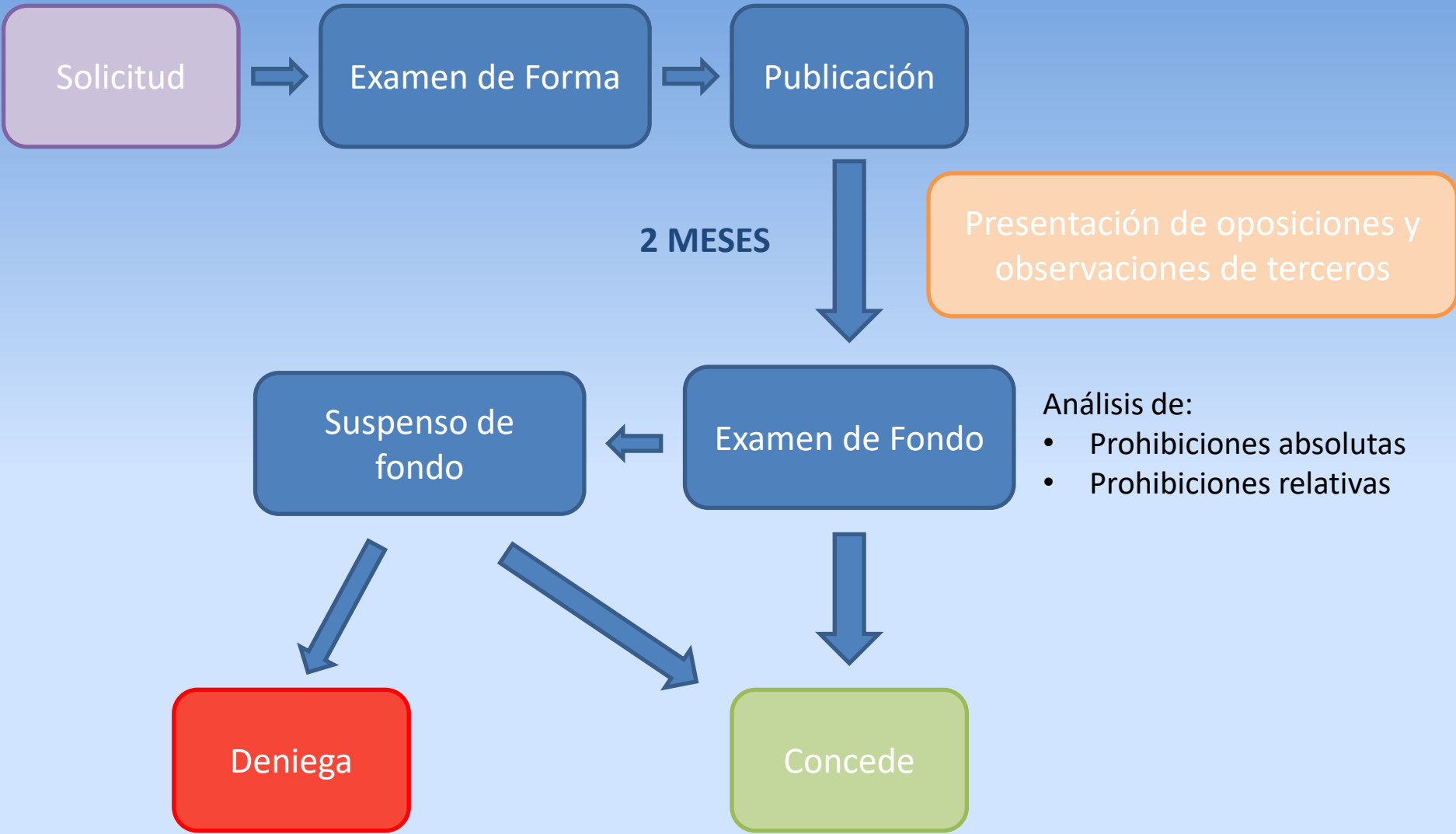
ONDARRE MILLENIUM

Clase 33: Vinos amparados a la
Denominación de Origen Cava

VS



Clase 33: Bebidas alcohólicas
(excepto cervezas)



Y, ¿UNA VEZ REGISTRADO?

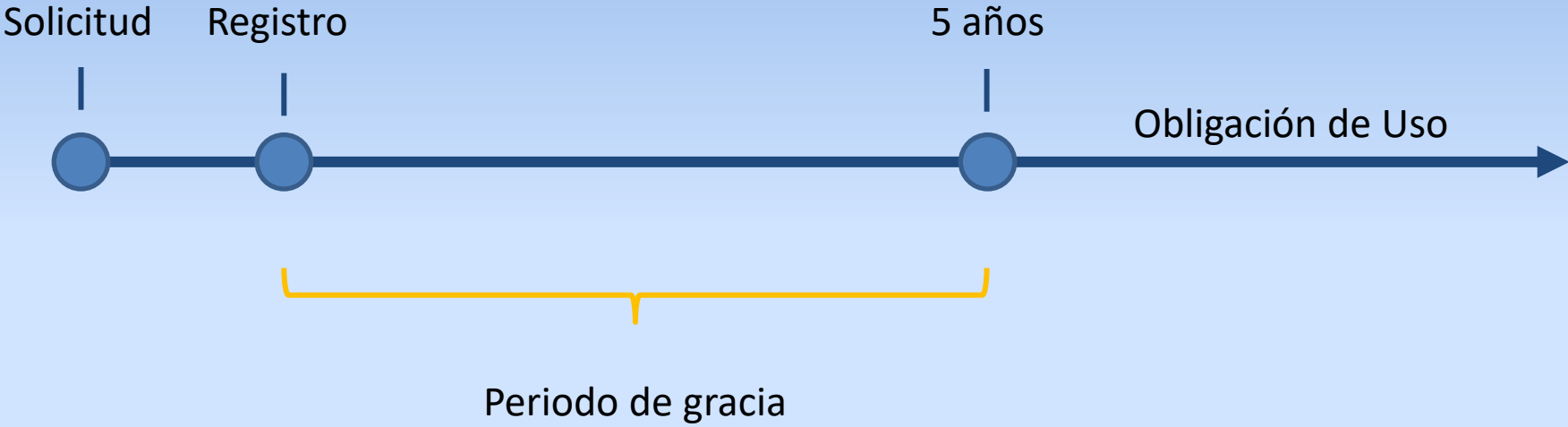
QUÉ DERECHOS OTORGA UN SIGNO DISTINTIVO

USAR EN EXCLUSIVA: sólo el titular (o licenciataria)

OPONERSE, en la OEPM: intervenir en el procedimiento de concesión de otros solicitantes.

DEFENSA, en los Tribunales: demandar a los que usen el signo protegido o uno que se confunda.

OBLIGACIÓN DE USO



MUCHAS GRACIAS